



Comodoro Rivadavia, 19 JUN. 2015

VISTO:

La carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural con modalidad a distancia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, avalada por resolución CDFHCS N° 316/2014 y aprobada por Resolución Consejo Superior N° 63/2014, y;

CONSIDERANDO

Que la carrera ha obtenido dictamen favorable de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Que la Facultad cuenta con posibilidades presupuestarias para esta carrera.

Que de esta manera se procura gestionar la educación a distancia en la Facultad.

Que se ha realizado una preinscripción de interesados en las localidades designadas como centros tutoriales de la Carrera.

Que de la misma ha resultado la necesidad de dar inicio a la misma.

Que se cuenta con el apoyo de la Dirección de educación a distancia para esta iniciativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 1 y 2 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la apertura de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con inicio en el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 243/2015

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB